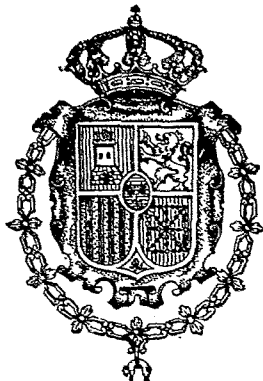


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la octava región, falleció en El Ferrol, el día 31 del mes próximo pasado, el Mayor General de Alabados, don Federico Baileto Quirós.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 25 de marzo último, promovida por el capellán segundo del Cuerpo eclesiástico del Ejército, D. Pascual Mayayo Castán, con destino en el regimiento de Infantería América número 14, solicitando los beneficios máximos de retiro, por considerarse comprendido en la disposición segunda transitoria del estatuto de Clases pasivas del Estado, y en su consecuencia, le sean devueltas las cantidades descontadas para mejora del mismo; teniendo en cuenta que el solicitante fué nombrado capellán auxiliar del Ejército por real orden de 4 de mayo de 1923, cargo que tiene asignada la consideración de suboficial, según las reales órdenes de 2 de mayo de 1918 y 4 de octubre de 1921,

el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina en 27 del mes próximo pasado, ha tenido a bien acceder a su petición, por hallarse comprendido en la disposición que invoca y en el artículo 170 del reglamento dictado para la aplicación del citado estatuto, siéndole de aplicación para ello los títulos I y III de dicho Cuerpo legal, debiendo ajustarse para la devolución de las cantidades ingresadas para mejora de sus derechos pasivos a las normas dictadas por el Ministerio de Hacienda, en la real orden número 238 de primero de mayo de 1928 (C. L. núm. 192).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Vicario general castrense.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo de V. A. R. al comandante de Caballería D. Carlos Barnola y Escribá de Romani, actualmente en situación de disponible forzoso en esa región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 4 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General segundo Jefe de esa Dirección general, D. Alfredo Gutiérrez Chaume, al comandante de Estado Mayor D. Antonio Fernández de Rota y Toutnan, en situación de disponible forzoso en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores Capitán general de la primera región, Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 13 de mayo pasado (D. O. núm. 107) para cubrir una vacante de archivero tercero y otra de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares, existentes en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlas al archivero tercero D. Manuel Alonso y García Conde y al oficial tercero D. Recaredo Josa Rodríguez, con destino en las Capitanías generales de la séptima y segunda regiones, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

INGRESO EN INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la plaza de Lugo a instancia del sargento del regimiento de Infantería Navarra núm. 25, Eduardo Vázquez Carrasco, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que por sufrir pérdida total de la visión y la amputación del antebrazo izquierdo por su tercio superior, a consecuencia de la explosión de una bomba enemiga que se encontraba en las inmediaciones de la posición de "Vaquero" (África), donde estaba destacado, hecho ocurrido el día 25 de diciembre de 1925, ha sido declarado inútil total para el servicio y que las lesiones que presenta se encuentran incluídas en el vigente cuadro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en la primera sección de dicho Cuerpo al mencionado sargento, con arreglo al artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (D. O. núm. 91) y artículo cuarto transitorio del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del Tercio, retirado por inútil, Hossain Ben Salah Jalifi, afiliado en el mismo con el nombre de Ramón Fabsan Lacumbre, en súplica de que se le conceda ingreso en ese Cuerpo con los beneficios del real decreto de 13 de abril de 1927 (D. O. núm. 91), o los del artículo tercero del de 11 de diciembre último (D. O. núm. 276), y habiéndose comprobado documentalmente que el 28 de mayo de 1926, encontrándose en la posición de "Los Morabos", y con ocasión de recoger las armas y municiones abandonadas por el enemigo, le explotó una bomba en la mano derecha, produciéndole diversas heridas, a consecuencia de las que hubo necesidad de amputarle el brazo derecho, siendo declarado inútil total para el servicio en 22 de agosto del mismo año e instruyéndose en Ceuta el oportuno expediente acreditativo de derecho a ingreso en Inválidos, que le fué desestimado por no ser español; pero teniendo en cuenta el certificado que a su nueva petición acompaña, en que se acredita su verdadero nombre y nacionalidad, y que su ingreso en el Tercio lo fué con anterioridad a la publicación del vigente reglamento de Inválidos y del estatuto de Clases pasivas, así como que la inutilidad que padece se encuen-

tra incluída en el vigente cuadro, y que aunque la regla 22 de la real orden de 4 de septiembre de 1920 dispone el ingreso en Inválidos de los individuos del Tercio en las mismas condiciones que los demás del Ejército, con arreglo al reglamento entonces vigente de 1906, que no concedía ingreso a los inutilizados en accidentes fortuitos, como por el citado real decreto de 13 de abril de 1927 (D. O. núm. 91), se crea la segunda sección del Cuerpo de Inválidos Militares, para estos casos, y el artículo tercero del también mencionado real decreto de 11 de diciembre último da efectos retroactivos al reglamento vigente para los que se encuentran en las condiciones establecidas en él, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en la segunda sección de dicho Cuerpo al referido soldado, con arreglo al artículo segundo del reglamento vigente de 13 de abril de 1927, con la condición expresada en el artículo segundo del real decreto de 11 de diciembre último, de renunciar a su nacionalidad y adoptar la española.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito fecha 23 del próximo mes pasado, promovida por el capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Juan Vich Nebot, con destino en el regimiento de Infantería Palma núm. 61, en solicitud de un mes de licencia por asuntos propios para Roma (Italia), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a los deseos del recurrente, con arreglo a los artículos 63 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

CARGOS

Excmo. Sr.: Desaparecida la causa que motivó la baja de jefe local del Servicio Nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Santa María de Nieva (Segovia), del comandante de Infantería D. Manuel Maldonado Rato, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho jefe continúe desempeñando el referido cargo de jefe local en el mencionado Partido.

D real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, disponible en Ceuta, D. Francisco del Valle Marín, como mejora de antigüedad en cruz de la citada Orden, la de 27 de octubre de 1924, en lugar de la que fué señalada con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (E. R.), con destino en el batallón Cazadores Segorbe, 12, D. Severiano Abeytúa Olmos, como mejora de antigüedad en cruz de la citada Orden, la de 9 de mayo de 1918, y en la pensión de cruz la de 9 de mayo de 1926, en lugar de las que le fueron señaladas con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 del mes actual del capitán de Infantería (E. R.), disponible en esa región, D. Fernando Carbajosa Cacho, aboniéndosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de junio próximo por la zona de reclutamiento y reserva de Salamanca, 38, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Ronda (Málaga), conforme a lo solicitado, al capitán de Infantería (escala reserva), en situación de reserva y afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Málaga número 11, D. Gregorio Picón Díaz, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) D. Martín Serrano Sánchez, disponible voluntario en esta región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que continuará en la misma situación, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 8 de enero de 1927 (C. L. núm. 6).

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

CONCURSOS HIPICOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Presidente del Comité Central de las Sociedades Hípicas Españolas, en solicitud de que se autorice la concurrencia de jefes y oficiales del Ejército al concurso hípico que se ha de celebrar en Larache los días 10, 12 y 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y conceder la cantidad de 500 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo segundo de la sección tercera del vigente presupuesto, en concepto de premios para el expresado concurso, que será de «circunscripción», sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, a lo determinado en el reglamento aprobado por real orden circular de 11 de marzo de 1929 (C. L. núm. 96), siendo designado, con arreglo al artículo 20 del mismo, el coronel de Caballería, jefe del Establecimiento de cría caballar del Protectorado, D. Eduardo Esteban Asemí, para desempeñar el cargo de comisario del referido concurso. Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la primera región comunique esta concesión al recurrente y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que para premios se concede a favor del Presidente del Comité de festejos de Larache, el que para hacerlo efectivo deberá presentar el programa en que figure la prueba «Nacional» y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente General militar e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los jefes y

oficial del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Crisóstomo Prats y termina con D. Pedro Ardila Arroyo, en situación de «al servicio de otros Ministerios», en súplica de que se les conceda la baja definitiva en la expresada situación y se les reintegre al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por los recurrentes, en las condiciones que determina el real decreto de 8 de mayo último (D. O. núm. 105), quedando disponibles forzosos en las regiones que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. Enrique Crisóstomo Prats, en Baleares.

D. Isidoro Prada Arnedo, en la octava región.

Teniente (E. R.)

D. Pedro Ardila Arroyo, en la primera región.

Madrid 4 de junio de 1930.—Goded.

RETIROS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Reus (Tarragona) al teniente de Caballería (E. R.) D. Pedro Voltes Vidal, en situación de «al servicio de otros Ministerios» y afecto al regimiento Dragones de Numancia número 11, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 3 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 4 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 19 de mayo último (D. O. núm. 110), para proveer una vacante de coronel

de Artillería en este Ministerio (Sección de Artillería), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del mismo empleo y Arma D. Ricardo Blanco Muguerza, en situación de disponible forzoso en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos en 30 de mayo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo de Ingenieros que han resultado sobrantes con motivo de la reorganización dispuesta por real orden circular de 19 de dicho mes (D. O. núm. 110), pasen a servir los destinos que se indican en la siguiente relación, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de Comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

D. Manuel Martínez Franco, del batallón de Tetuán, al sexto regimiento de Zapadores Minadores (F.)

D. Manuel Company Valera, del batallón de Melilla, al sexto regimiento de Zapadores Minadores (F.)

Tenientes.

D. José Herráiz Lloréns, del batallón de Tetuán, al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (V.)

D. Nicolás López Larrañeta, del batallón de Tetuán, al primer regimiento de Ferrocarriles (V.)

D. José Casas y Ruiz del Arbol, del batallón de Melilla, al sexto regimiento de Zapadores Minadores (F.)

D. Antonio Janasada Riquer, del batallón de Melilla, al segundo regimiento de Ferrocarriles (V.)

Alféreces (E. R.)

D. José Núñez Rodríguez, del batallón de Tetuán, al primer regimiento de Zapadores Minadores (F.)

D. Tirifilo Marcos Montero, del batallón de Melilla, al primer regimiento de Zapadores Minadores (F.)

Madrid 4 de junio de 1930.—Goded.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos en 30 de mayo próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos del Cuerpo de Ingenieros que han resultado sobrantes con motivo de la reorganización dispuesta por real orden circular de 19 de dicho mes (D. O. núm. 110), pasen a servir los destinos que se indican en la siguiente relación, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de Comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales.

Del batallón de Ingenieros de Tetuán, al mismo. (Supernumerarios).

D. Antonio Castejón Barrios. (V.)
" Mariano López Meneses. (V.)
" José María Matamoros Mora. (V.)
" Benjamín Paricio Aznar. (V.)
" Luis Pérez Bienes. (V.)
" Pedro Palanco Domingo (V.)
" Demetrio Castanedo Moya, del batallón de Melilla, al sexto regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

Sargentos.

Del batallón de Ingenieros de Tetuán, al mismo. (Supernumerarios.)

Juan Mejía Villalba. (V.)
Eulogio Cañadas López. (V.)
Enrique Tejedor Fernández. (V.)
José del Río Martín. (V.)
Pedro Martos Aldana. (V.)
Antonio Aznar Sánchez. (V.)
Antonio González Cánovas. (V.)
Samuel Rodríguez Dorado. (V.)
Francisco Crespo Andrada. (V.)
Agustín González Pérez. (V.)
Eduardo de Sada Martí.

Fortunato Cuerpo Redondo, del batallón de Melilla, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores. (Supernumerario) (Voluntario.)

Julio López Vidal, del batallón de Tetuán, al regimiento de Pontoneros. (Voluntario.)

Vicente Fernández Ramos, del batallón de Tetuán, al mismo. (Supernumerario.)

Antonio García Ortega, del batallón de Tetuán, a la Brigada Topográfica de Ingenieros. (Supernumerario) (V.)

Manuel García Terán, del batallón de Tetuán, a la Brigada Topográfica de Ingenieros. (Supernumerario) (V.)

Bruno Herrero Cámara, del batallón de Melilla al segundo regimiento de Zapadores Minadores. (Supernumerario) (Voluntario.)

Darío Vázquez Barrio, del batallón de Melilla, al mismo. (Supernumerario.)

Fructuoso Sánchez Montero, del batallón de Melilla, al sexto regimiento de Zapadores Minadores. (Supernumerario) (Voluntario.)

Rafael Gaitán Jurado, del batallón de Melilla, al mismo. (Supernumerario.)

Angel Laborda Bayona, del batallón de Tetuán, al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo. (Africa) (V.)

Tomás Crespo Martínez, del batallón de Melilla, al segundo regimiento de Zapadores Minadores. (Supernumerario) (Voluntario.)

Fidel Hoyos Gascón, del batallón de Tetuán, al segundo regimiento de Zapadores Minadores. (Supernumerario) (V.)

Antonio García Sanz, del batallón de Tetuán, al grupo de Menorca. (V.)

Juan Mañas Macián, del batallón de Melilla, al mismo. (Supernumerario.)

Galo Barros Gil, del batallón de Melilla, al mismo. (Supernumerario.)

Madrid 4 de junio de 1930.—Goded.

Sección de Sanidad

MEDICOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado del regimiento de Artillería ligera núm. 1, D. Eduardo Duro Estepa, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle médico auxiliar del Ejército, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, en las condiciones que determina la real orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. número 57), con destino al regimiento de Artillería a caballo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, como rectificación a la de esta fecha, publicada en el DIARIO OFICIAL número 120, la cual queda anulada. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se aumente en la plantilla del Hospital Militar de Segovia un teniente coronel médico, que desempeñará el cargo de Director, suprimiéndose, para la debida compensación, según dispone la vigente ley económica, uno del mismo empleo de los tres que figuran en el Hospital Militar de Valencia.

De real orden lo digo a V. E. pa-

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

ñor...

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de 19 de mayo último pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se convoque un concurso entre practicantes militares del cuerpo organizado por real orden circular de 31 de julio de 1929 (C. L. número 249), para cubrir dos vacantes de practicante militar de Farmacia en las intervenciones militares Jafifianas, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas y otras 3.000 en concepto de gratificación, cualquiera que sea su categoría. Dichas plazas serán cubiertas en la forma dispuesta en las reales órdenes circulares de 19 de julio y 16 de septiembre de 1924 (C. L. núms. 334 y 408) en las instancias de los interesados con certificado de servicios, expedido por

el jefe que tenga a su cargo la documentación y en el que consten los méritos y servicios del recurrente, deben ser cursadas a la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), una vez transcurrido el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta real orden, para la elección entre los concursantes de los que han de cubrir las mencionadas plazas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales.

Consejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta

fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Cristina Uriberri Eguzquiza y termina con doña Emilia Torres Gómez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que por orden del excelentísimo señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General Secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr...

Relación que se pide

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Importe de las mesadas de supervivencia que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid.....	D.ª Cristina Uriberri Eguazquita..	Viuda.....		Capitán retirado, D. Guillermo Sánchez y Sánchez.....	1.000	00			R. D. 22 enero 1924..	10	marzo..	1930	Pagaduría de la Denda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	Joaquina Mallor García.....	Idem.....		Teniente coronel retirado, D. Vicente Alonso Rolando.....	1.500	00			Idem.....	27	febrero..	1930	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Oviedo.....	Mameña González y Peláez...	Idem.....		Comandante retirado, D. Pedro López Ramírez.....	1.250	00			Idem.....	20	marzo..	1930	Oviedo.....	Llanes.....	Oviedo.....	
Sevilla.....	Cecilia González y González-Nandía.....	Idem.....		General brigada en reserva, D. Francisco Sierra del Real.....	3.750	00			Art. 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.....	11	febrero..	1930	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	
Huelva.....	Elisa Orta Sousa Martínez.....	Idem.....		Coronel, D. Federico López Pereira.....	3.000	00			R. D. 22 enero 1924..	3	enero...	1930	Huelva.....	Cartaya.....	Huelva.....	
Barcelona.....	Amalia Biez Díaz.....	Idem.....		Teniente retirado, D. Francisco Olivera Vila.....	650	00			Idem.....	14	febrero..	1929	Barcelona.....	Barcelona..	Barcelona..	
Valencia.....	María Luisa Escrivá de Romaní y Arnedo.....	Idem.....		General brigada en reserva, D. Emilio Cuadra Añibol.....	2.700	00			Idem.....	2	idem...	1930	Valencia.....	Valencia...	Valencia...	
Zaragoza.....	Nieves Graciete Ester.....	Huérfana.....	Soltera.	Teniente, D. Pascual Graciete Salvatierra.....	650	00			Idem.....	22	enero ..	1930	Zaragoza.....	Zaragoza...	Zaragoza...	(A)
Barcelona.....	D.ª Serafina Armada Hospital.....	Viuda.....		Alférez retirado, D. Andrés Molins Juñola.....	800	00			Idem.....	30	idem...	1930	Barcelona.....	Barcelona..	Barcelona..	
Navarra.....	Antonia Larrayoz Berasain.....	Idem.....		Teniente retirado con sueldo de capitán, D. Vicente Salvatierra Sanz.....	1.350	00			Idem.....	18	marzo..	1930	Administración Especial de Hacienda de Navarra.....	Pamplona..	Navarra....	
Cuenca.....	María Escrivá Plá.....	Huérfana.....	Soltera.	Alférez, D. Romualdo Escrivá Rocher.....	638	75			Ley 8 de julio de 1860. Artículo 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.....	6	febrero..	1930	Cuenca.....	Cuenca.....	Cuenca.....	(B)
Valladolid.....	Angela Pardo y Pardo.....	Viuda.....		Comandante, D. Fernando de Meer y Rameau.....	2.000	00			Idem.....	14	idem...	1930	Valladolid.....	Valladolid..	Valladolid..	
Idem.....	María de la Consolación Torres Sánchez-Ruano.....	Idem.....		Teniente coronel retirado, D. Luis Alvarez Prieto.....	1.350	00			R. D. 22 enero 1924..	22	enero ..	1929	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Sta. Cruz de Tenerife.....	María del Carmen Torres y Pérez.....	Idem.....		Alférez retirado con sueldo de capitán, D. Juan Grima Catalán.....	1.260	00			Idem.....	24	marzo..	1930	Sta. Cruz de Tenerife.....	Sta. Cruz de Tenerife..	Sta. Cruz de Tenerife..	
Cádiz.....	Emilia de Sola y de Torres.....	Idem.....		Comandante retirado, D. Federico García Chápoli.....	1.200	00			Idem.....	25	febrero..	1930	Cádiz.....	San Roque..	Cádiz.....	
Madrid.....	Amalia García del Pozo y Loste.....	Idem.....		Comandante disponible, D. Santiago Asenjo González.....	1.625	00			Idem.....	12	junio...	1929	Pagaduría de la Denda y clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	María Filomena Díaz y Rodríguez.....	Idem.....		Teniente retirado, D. José García Rodríguez.....	750	00			Idem.....	30	marzo..	1930	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Barcelona.....	Victoria Adela Ríos y Borrás.....	Idem.....		Teniente coronel retirado, D. Miguel Herrero Delgado.....	1.462	50			Idem.....	3	abril...	1930	Barcelona.....	Barcelona..	Barcelona..	
Zamora.....	Magdalena Bautista de Lisboa Fernández.....	Idem.....		Alférez retirado, D. Abdón García Labrador.....	750	00			Idem.....	7	marzo..	1930	Zamora.....	Zamora.....	Zamora.....	
Logroño.....	Guillermo Ibáñez Martínez.....	Viuda de las 2.ªs nupcias.		Músico mayor 1.ª clase retirado, D. Cirilo Tamayo Peñiza.....	1.687	50			Idem.....	4	dicbre..	1929	Logroño.....	Logroño....	Logroño....	
Sevilla.....	Francisca Alvarez Morato.....	Id. en 2.ªs id.....		Coronel retirado, D. Francisco Ternero Rivera.....	2.250	00			Idem.....	17	mayo...	1929	Sevilla.....	Marchena..	Sevilla.....	(C)
Guadalajara.....	Emilia Torres Gómez.....	Id. de las 2.ªs id.....		Teniente coronel retirado, D. José Moya Litrán.....	1.462	50			Idem.....	29	enero ..	1930	Guadalajara.....	Guadalajara.	Guadalajara.	

(A) Se les transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña María Ester Maza, a quien le fué otorgado en 4 de mayo de 1925 (D. O. número 108); lo percibirán por partes iguales; ja hembra, mientras permanezca soltera, y el varón D. Mario hasta el día 30 de septiembre de 1931, por llegar en esta fecha a su mayoría de edad a estos efectos. Esta pensión no es revisable, con arreglo al art. 64 del real

decreto-ley de 3 de enero de 1929, por haberse ya adjudicado la tercera parte del sueldo que sirvió de regulador.
 (B) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña María Plá Valor, a quien le fué otorgado en 19 de julio de 1897 (D. O. número 160); lo percibirá mientras permanezca soltera. No ha lugar a la revisión de la pensión, por no ser de

las comprendidas en el art. 64 del real decreto-ley de 3 de enero de 1929.
 (C) Ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su primer marido.
 Madrid 22 de mayo de 1930.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.